



TRIBUNA

OPINIÓN

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE A 13 DE JULIO DE 2015



Coscorrón de Slim a Trump



Nuevo gobierno



La musa de la pasión



24° C



HOTELES PLAZA CAMPECHE & PLAZA COLONIAL
01 800 000 PLAZA (75292)



Telemar

Necesidad de los jueces

Las decisiones de la Corte de los Estados Unidos, al aprobar los matrimonios de personas del mismo sexo reavivaron la discusión del desarrollo democrático.

Tribuna, 6:00 am 13, 2015

Compartir [Twitter](#) [Compartir](#)



Noticias Relacionadas

-  Urge reparar vías en el Pueblo Mágico: Abreu
-  La musa de la pasión
-  Coscorrón de Slim a Trump

En el centro de la discusión está la pregunta de ¿hasta dónde pueden tomar decisiones los jueces sobre temas que debían ser determinados en los congresos, por medio de representantes directos y electos del pueblo? O dicho de otra manera, ¿pueden los jueces erigirse como legisladores?

La pregunta destaca la gran discusión sobre la legitimidad democrática de personas que no son electas por los ciudadanos. Un lugar donde se pudo ver este reavivo de la discusión fue la famosa columna "Room for Debate" del New York Times, en la entrega denominada "Is the Supreme Court Too Powerful?".

Esta discusión, inclusive, puede sin duda ser extendida a los demás tribunales y la doctrina de la división de poderes misma. No está demás decir que se aviva igualmente en México, que en los mismos días de la sentencia "Obergefell", la Corte mexicana hizo pública la sentencia del Amparo en Revisión 704/2014, donde definió el reconocimiento constitucional del matrimonio entre personas del mismo sexo.

La coincidencia del tema, pero más bien la esencia de lo decidido da lugar a esta discusión

sobre ¿quién debe decidir estas verdades? ¿Debemos esperar al legislador, o los jueces deben intervenir sin reparo? Repasemos las líneas argumentativas principales.

La controversia en la labor de los tribunales es algo tan inevitable como la muerte y los impuestos, diría un profesor de la Universidad de Nueva York. Preguntarse sobre el provecho o beneficio de ellos, sería como preguntarse por el provecho o beneficio de la lluvia o la fuerza de gravedad. Es una institución insertada en la médula de las democracias actuales.

Una afirmación contraria es que las decisiones de los tribunales pueden causar retrasos en el desarrollo de los derechos, por ello, en algunas ocasiones los jueces, sabiendo esto, aplazan o minimizan sus decisiones.

¿Qué pasaría si no hubiera Poder Judicial? Sin contrapeso efectivo, el Ejecutivo y el

Lo Último

-  Somos más de 900 mil campechanos
-  Carreteras peligrosas por arr de ganado
-  EU hace 1-2 en aguas abiertas
-  Culmina Papa Francisco su sudamericana
-  Necesidad de los jueces
-  Arantza, reina de Juegos Florales de Carmen

Lo Más Visto

Legislativo podrían ignorar los límites constitucionales de sus poderes. Los gobiernos Federal y locales, a menudo podrían sentirse libres para usar todo su poder para censurar los discursos opositores. Como contraargumento se afirmaría que estos sobrepasos del Gobierno pueden ser arreglados en las urnas, a través del voto ciudadano, pero en un Gobierno tan robusto, muchos de esos abusos son desconocidos por los votantes y el descontento no se podría traducir en ausencia de voto.

El efecto de las decisiones de los tribunales pueden ser mermados y en muchas ocasiones, las consecuencias reales se dan, en el momento en que los congresos crean leyes que atienden problemas concretos, inclusive devenidos de resoluciones judiciales. Un ejemplo claro, es la reforma constitucional de este 10 de julio, donde se le dio al Congreso de la Unión, la facultad para legislar en materia de delitos de desaparición forzada de personas, algo que la Corte mexicana ya había definido, pero los alcances de su decisión es mermada, en consecuencia, se necesita la labor del Poder Legislativo para generar mayor efectividad.

Está claro que los tribunales, por sí mismos, aisladamente, no pueden generar un cambio social, son parte de un sistema, de un conjunto de políticas y actores sociales, responden a demandas y realidades dadas en un momento determinado, facilitando la solidificación de una verdad, pero no su emergencia y solución.

Tampoco actúan en el vacío, cuando se trata de defender los derechos, los tribunales raramente hacen algo más que anticipar la opinión popular, muchas decisiones que se podrían ver como claves, lo que son realmente es validación de un consenso nacional emergente.

En la visión de largo plazo, los tribunales son el último recurso, para proteger los derechos, cuando las legislaturas han fallado en hacerlo, quizá en mucha parte debido a la falta de presión democrática-electoral, lo que les permite tomar decisiones de largo calado.

Como se ve, en una visión de “bote pronto” podría pensarse que los tribunales llegaría el caso de que actuaran suplantando el poder de los legisladores, decidiendo ahí donde el Congreso no lo ha podido hacer, y con ello ejercer dos poderes al mismo tiempo. Pero observado ya con detenimiento, son un engrane —importante— dentro de un sistema, interactúan con los demás elementos de éste, ayudando a mejorarlo, a adaptarlo a las nuevas necesidades sociales.

Por: Víctor Collí Ek

Compartir [Twitter](#) [Compartir](#)

0 comentarios

Ordenar por [Destacados](#)



Agregar un comentario...

Facebook Comments Plugin



Somos más de 900 mil campechanos



Carreteras peligrosas por arde de ganado



EU hace 1-2 en aguas abiertas:



Culmina Papa Francisco su gira sudamericana



Necesidad de los jueces



Arantza, reina de Juegos Florales de Carmen

Portada del Impreso



[Local](#) [Municipios](#) [Carmen](#) [Mundo](#) [Deportes](#) [Policía](#) [Sociedad](#) [Espectáculos](#) [Cultura](#) [Opinión](#) [Galerías](#) [Yucatán](#) [Suscripciones](#)

Organización Editorial del Sureste S.A. de C.V.
Calle Tamaulipas # 15-B, Col. Santa Ana
San Francisco de Campeche, México 24050.
contacto@tribunacampeche.com
981 816 63 13



[Aviso de privacidad](#)